



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**  
**(FOGAIBA)**

**1212** *Notificaciones de Resolución de revocación parcial de las concesiones de la línea de ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados en la comunidad autónoma de las Illes Balears, de acuerdo con la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 17 de diciembre de 2012.*

El artículo 8.3 de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 17 de diciembre de 2012, por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados en la comunidad autónoma de las Illes Balears correspondientes al Plan anual 2013, especifica que: las resoluciones se notificarán mediante publicación en el BOIB, una vez al año, de todas las resoluciones efectuadas para esta convocatoria.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), en cumplimiento de lo que dispone el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El importe de la ayuda concedida se ha deducido del importe a abonar por el asegurado en el momento de suscribir la póliza y será abonado directamente por el FOGAIBA a la Agrupación española de entidades aseguradoras de los seguros agrarios combinados, SA (AGROSEGURO) conforme con el convenio suscrito a tal efecto, cuando se haya justificado el cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de la subvención, con autorización previa del director gerente del FOGAIBA.

El vice-presidente del FOGAIBA dictó la siguiente resolución:

**Resolución de modificación de subvención para la contratación de seguros agrarios combinados en la comunidad autónoma de las Illes Balears**

**Hechos**

*Certificaciones de liquidación, correspondientes a las pólizas de seguros agrarios suscritos, presentados por la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, SA (AGROSEGURO.)*

*Resoluciones del Vicepresidente del FOGAIBA, donde se ha concedido una ayuda que ahora se modifica o revoca parcialmente.*

*Propuesta del jefe de Servicio de Ayudas OCM y Ayudas del Estado, de las ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.*

**Fundamentos de derecho**

*Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 17 de diciembre de 2012, por la que se convocan, mediante procedimiento anticipado de gasto, ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados en la comunidad autónoma de las Illes Balear correspondientes al Plan anual 2013.*

*Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 1 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 17 de diciembre de 2012, por la que se convocan, mediante procedimiento anticipado de gasto, ayudas para la contratación de seguros agrarios combinados en la comunidad autónoma de las Illes Balear correspondientes al Plan anual 2013.*

*Convenio suscrito día 28 de noviembre de 2007 por el FOGAIBA con la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, SA (AGROSEGURO).*

**Resolución**

*Modificar las resoluciones de ayuda concedidas detalladas en el anexo I de revocación parcial, en virtud de la certificación que AGROSEGURO ha presentado. Estas modificaciones suponen la revocación de DOS MIL SETECIENTOS SETANTA Y UN EUROS CON SETANTA Y TRES CÈNTIMOS (2.771,73 €).*

**Interposición de recurso**

*Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes contando desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de*

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/15/854659>





marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

**ANEXO I de revocación parcial**

Apellidos y nombre/Razón Social Asegurado	Subvención IB revocada	Código Línea	Descriptivo Línea	Póliza de seguros	Subvención IB final
TORRES VINENT, JUAN	-5,78 €	732	M.E.R. RENOVABLE	182489X	578,06 €
MORA MONTSERRAT, MIGUEL	-19,90 €	102	EXPLOTACION GANADO VACUNO	198107Z	200,36 €
BOSCH SERRA, PEDRO	-165,60 €	732	M.E.R. RENOVABLE	182147X	95,40 €
TORRENT SALAS, JAIME	-70,11 €	732	M.E.R. RENOVABLE	176322X	333,44 €
BOSCH CAPO, ANTONIO	-62,10 €	732	M.E.R. RENOVABLE	182099X	550,80 €
MARTINEZ MARTINES, ROSENDO	-77,01 €	732	M.E.R. RENOVABLE	167755X	12,67 €
FUSTER ROSINYOL, M.PILAR	-3,75 €	309	CRECIENTE HERBÁCEOS EXTEN	G405953	71,58 €
AGRICOLA ADAYA SON TEMA SL	-166,59 €	732	M.E.R. RENOVABLE	182167X	2.475,50 €
G. D. A. GESTION DE ACTIVOS, SL	-0,97 €	732	M.E.R. RENOVABLE	100023R	28,92 €
SANTA CECILIA-FERRERIES SRM	-178,79 €	732	M.E.R. RENOVABLE	181800X	819,86 €
SON CARLA SRM	-103,50 €	732	M.E.R. RENOVABLE	182164X	923,40 €
BINIATZEM SRM	-372,60 €	732	M.E.R. RENOVABLE	182070X	1.668,60 €
MARJAL VELLA SRM	-244,18 €	732	M.E.R. RENOVABLE	182165X	1.843,71 €
BINIMASSO SRM	-124,20 €	732	M.E.R. RENOVABLE	181807X	902,70 €
ALQUERIA BLANCA, S.R.M.	-55,87 €	732	M.E.R. RENOVABLE	181817X	1.121,57 €
SANTA MARIANNA DE MAO S R M	-82,80 €	732	M.E.R. RENOVABLE	181801X	882,00 €
SON SIVINETA SRM	-100,57 €	732	M.E.R. RENOVABLE	181798X	808,69 €
SON ARRET Y OTROS SRM	-103,81 €	732	M.E.R. RENOVABLE	182145X	1.839,67 €
BINIANCOLLET SRM	-85,45 €	732	M.E.R. RENOVABLE	182488X	503,06 €
BINIAIXA GRAN SRM	-37,59 €	732	M.E.R. RENOVABLE	100053R	517,29 €
SON GORNES SRM	-20,70 €	732	M.E.R. RENOVABLE	181804X	1.503,00 €
TORRE DEN QUART SRM	-124,20 €	732	M.E.R. RENOVABLE	181830X	923,40 €
LA TRINIDAD SRM	-134,09 €	732	M.E.R. RENOVABLE	182163X	853,39 €
BINIXABO, SRM	-44,92 €	732	M.E.R. RENOVABLE	199668N	403,47 €
BINIXICA NOU, S.R.M.	-165,60 €	732	M.E.R. RENOVABLE	182101X	178,20 €
SAT N 8591 CAMPANERA	-6,37 €	111	EXPLOTACION OVINO CAPRINO	196056Z	13,54 €
SAT SON LLADONET	-214,68 €	102	EXPLOTACION GANADO VACUNO	199155Z	658,77 €

Palma, 21 de enero de 2014

**El Director gerente del FOGAIBA**  
Joan Simonet Pons

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/15/854659>

